



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL.-

DECRETO EXENTO Nº 1478.-

DALCAHUE, 24 de Junio de 2015.-

VISTOS: El contrato con fecha 02 de enero de 2015, el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; La Resolución exenta Nº 101 con fecha 16 de febrero de 2015, el Decreto Municipal Nº432 del 13 de Febrero de 2015 que aprueba convenio. Según consta en el Acta de Sesión extraordinaria Nº 74 del concejo municipal del 09 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Modificación de contrato a Honorarios en calidad de profesional, en el punto Cuarto y Décimo del contrato de fecha 02.01.2015, aprobado por Decreto Nº739, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, Cédula de Identidad Nº a contar del 01.06.2015.-

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la cuenta **2140560 Programa Ingreso Ético Familiar.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JAPM/CIVG/SEOC/lycv





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 24 de Junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa (S) Doña **ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO** Rut: _____ y Doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA** Rut: _____, con domicilio en calle _____, Comuna de _____ se ha convenido efectuar la siguiente modificación:

PRIMERO: Modifíquese a contar del 01.06.2015 el punto cuarto del contrato con fecha 02.01.2015, agregándose lo siguiente:

- ✓ La Jornada de Trabajo de Doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, se distribuirá de la siguiente manera:
Miércoles: De 12:00 a 17:00 horas.
Jueves: De 08:00 a 17:00 horas.
Viernes: 08:00 a 16:00 horas.

SEGUNDO: Modifíquese lo siguiente en el punto Décimo, con respecto a descanso especial:

- ✓ El Contratado tendrá derecho a 08 días hábiles durante los cuales no tendrá la obligación de prestar los servicios comprometidos. Para hacer uso de este beneficio, el contratado deberá contar con al menos un año de prestación de servicio como Apoyo Familiar en la Municipalidad respectiva.
- ✓ El contratado tendrá derecho a 03 días de permiso previa autorización del jefe directo, pudiendo ser solicitado en parcialidades de días o medios días.

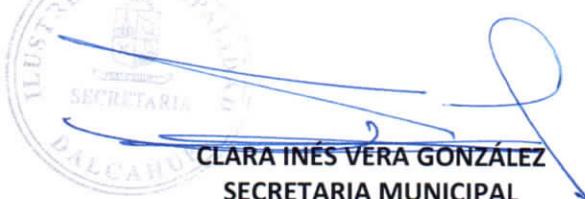
TERCERO: Se mantiene todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 02 de Enero de 2015, aprobado por Decreto N°739.-

CUARTO: El presente Convenio se extiende en 07 ejemplares, quedando 06 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA
C.I.
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE